

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Junio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1395/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica de Chile; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra h), que autoriza la contratación por trato directo cuando el monto de la adquisición es inferior al límite que fija el Reglamento; Reglamento de la Ley 19.886, Artículos 10 N° 8 y 11, que autoriza el trato directo en contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y dispone los mecanismos para dichas contrataciones; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 522/2014 de fecha 17 de Junio de 2014, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita contratar por trato directo a Karin Andrea Huichamán Paredes, Rut N°15.294.522-1 para el servicio de banquetería con motivo de la realización de Charlas de Artesanía con Artículo Reciclados para juntas de vecinos de la comunidad, en relación al Programa "Sistema de Certificación Ambiental Municipal", a realizarse el 19 de Junio de 2014, por la suma total de \$239.100.-; tres cotizaciones adjuntas y Certificado de Obligación Presupuestaria.


DECRETO:

- 1.- Autorícese y contrátese, en razón del monto, de conformidad al Artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 8 de su Reglamento; el trato directo con Karin Andrea Huichamán Paredes, Rut N°15.294.522-1 para el servicio de banquetería con motivo de la realización de Charlas de Artesanía con Artículo Reciclados para juntas de vecinos de la comunidad, en relación al Programa "Sistema de Certificación Ambiental Municipal", a realizarse el 19 de Junio de 2014, por la suma total de \$239.100. (Doscientos treinta y nueve mil cien pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.22, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Publíquese por el encargado del Portal del Mercado Público, conforme lo dispuesto en el Artículo 57, letra d) Nos. 1 y 4 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ACA/LRM/lvm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control
Encargado Portal